Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 245-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS – COVID-19" - PLURIANUAL - ID N° 390.552.

Asunción, 22 de abril de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS – COVID-19" - PLURIANUAL - ID N° 390.552; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "*...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...*".

Que la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS – COVID-19" - PLURIANUAL - ID N° 390.552, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que por Nota UOC 2 – SENASA N° 161/2021, del 05 de abril de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA remitió a la Dirección Operativa de Contrataciones los antecedentes originales del llamado identificado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS – COVID-19" PLURIANUAL - ID N° 390.552, para su verificación y prosecución de los trámites de rigor.

Que el Pliego de Bases y Condiciones, elaborado para el presente llamado cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33 dispone que "*Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante*".

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 245

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS – COVID-19" - PLURIANUAL - ID N° 390.552.

Asunción, 22 de abril de 2021.-

Que el llamado cuenta con una programación presupuestaria de tipo plurianual, conforme al certificado respectivo, por un total de Guaraníes quince mil millones (G. 15.000.000.000) y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1576/2021, del 31 de marzo de 2021, por un monto igual a Guaraníes once mil quinientos ochenta millones novecientos sesenta y siete mil novecientos once (G. 11.580.967.911), a ser invertidos en el presente ejercicio.

Que al tratarse de una contratación que prevé la inversión de los fondos de respuesta ante la pandemia del COVID-19, los antecedentes del llamado fueron elevados a consideración de la COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID – 19 (CESC), la cual mediante la Nota C.E.S.C/N° 243/2021, del 26 de marzo de 2021, otorgó la correspondiente CONSTANCIA DE ADMISIBILIDAD del proceso.

Que a los efectos de verificar y analizar las propuestas de los oferentes, y posteriormente emitir una recomendación al respecto, resulta necesaria la designación de un Comité de Evaluación de Ofertas, con representantes de la Dirección General del SENASA, de la Unidad Ejecutora de Proyectos de Fondos Locales y de la Asesoría Jurídica del SENASA.

Que la Resolución S.G. N° 90, del 18 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", establece en su Artículo 8° dispone que "*Los procesos de contratación que superen los límites máximos establecidos en la presente resolución y las excepciones establecidas en el Art. 33 de la Ley N° 2051/03, deberán ser aprobados por la Máxima Autoridad Institucional*", por lo cual la facultad de autorizar el presente requerimiento recae en la Máxima Autoridad institucional, de manera exclusiva.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 227/2021, del 13 de abril de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 594, de fecha 21 de abril de 2021, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 245.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS – COVID-19" - PLURIANUAL - ID N° 390.552.

Asunción, 22 de abril de 2021.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS – COVID-19" - PLURIANUAL - ID N° 390.552.

Artículo 2º. Autorizar el llamado y en consecuencia disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 - De Contrataciones Públicas.

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo, de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 - De Contrataciones Públicas". Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4º. Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA fije la fecha y hora de recepción y apertura de sobres de ofertas, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución.

Artículo 5º. Constituir el Comité de Evaluación para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración el informe de recomendación de Adjudicación ajustándose a la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 6º. Disponer que el citado Comité esté integrado por representantes de las siguientes dependencias:

- Un (01) de la Dirección General del SENASA.
- Un (01) de la Unidad Ejecutora de Proyectos de Fondos Locales.
- Un (01) de la Asesoría Jurídica del SENASA.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 245 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS – COVID-19" - PLURIANUAL - ID N° 390.552.

Asunción, 22 de abril de 2021.-

Artículo 7°. Autorizar al responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

23 -04- 2021
Ministerio de Salud Pública

/mmf/lbr
SIMESE N° 37365.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 23 ABR. 2021 HORA: 10:30
N° 37365/21 FIRMA:

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

SIMESE 37.365/2020 PROYECTO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2021 **"CONSTRUCCION DE COMPONENTES DE SISTEMA S DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES INDIGENAS Y RURALES DE LA REGION ORIENTAL DEL PAIS – COVID-19"**. PLURIANUAL – ID. N° 390.552. –

Asunción, 21 de Abril de 2021. –

DICTAMEN A.J. N° 504.-/2021
Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

La **Dirección General de Administración y Finanzas –DGAF-** remite por **Memorándum N° 473/2021**, de fecha 16-02-2021, el Dictamen DOC N° 227/2021 de la **Dirección Operativa de Contrataciones**, en el cual se pide que la máxima autoridad del Ministerio de Salud, apruebe el Pliego de Bases y Condiciones, autorice el llamado y conforme el Comité de Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública Nacional N° 01/2021 **"CONSTRUCCION DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABATECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES INDIGENAS Y RURALES DE LA REGION ORIENTAL DEL PAIS –COVID-19". –**

La Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental –SENASA-, elaboró los antecedentes administrativos que hacen al objeto del llamado. La Dirección Operativa de Contrataciones, en virtud al marco legal que lo faculta, elaboró los actos administrativos e hizo lo propio en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones, conforme exige el art. 20 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Estableciendo la forma para definir los precios referenciales. Siendo la Conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, un imperativo por su naturaleza legal misma. –

La **Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID-19 (CESC)**, por Nota N° 243/2021, del 26 de marzo de 2021, emitió su Constancia de Admisibilidad respecto al llamado. La Dirección Operativa de Contrataciones, por medio de su Dictamen DOC N° 227, del 13-04-2021, encuentra suficiencia para aprobar el proceso. –

El proceso será llevado conforme al marco legal que los rige. Habiendo las instancias administrativas pertinentes, emitido el parecer favorable sin reproche a la intención que se consulta. Criterio que también lo compartimos considerando los antecedentes expuestos. –

Este Dictamen se expide, en cuanto al rito legal del acto administrativo. Prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. De los precios referenciales (metodología, composición y fijación), ofertas, calidad, procedencia y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área o órgano requirente que genera el pedido. Siendo de absoluta responsabilidad de los órganos actores en el proceso –inicio y conclusión- la transparencia del mismo. –

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, su Excelencia, el Señor Ministro, cuenta con atribución suficiente para suscribir el proyecto de Resolución, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98. -

ES NUESTRO DICTAMEN

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 37365 FECHA 21/04/2021
HORA 17:23 FUNC. RESP.